



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Dirección General de Servicios Agrícolas
División Protección de Alimentos Vegetales

Montevideo, 27 de diciembre de 2012

Director Nacional de Aduanas
Cr. Enrique Canon
Presente

Por intermedio de la presente, la División Protección de Alimentos para Animales de la Dirección General de Servicios Agrícolas del MGAP se presenta ante Usted para realizar la siguiente solicitud.

Esta División se encuentra demorada en la expedición del Certificado Definitivo de Importación de Alimento para Animales, identificado con el Código 0708 en el Sistema LUCIA, documento obligatorio que se presenta en el momento 3 (control a posteriori), lo que deriva en un perjuicio para el declarante y una eventual sanción al mismo por la Aduana.

En este contexto, en forma provisoria, solicitamos a la Dirección Nacional de Aduanas autorice la prórroga del plazo previsto para presentar la documentación pendiente de **120 a 240 días corridos**, lo que permitirá a ésta División cumplir con los trámites pendientes sin afectar la gestión de los administrados.

Por las razones expuestas agradezco a Usted efectuar las gestiones internas que sean necesarias para la implementación de lo solicitado.

Agradeciendo la atención a nuestro planteo aprovecho a saludarlo muy atentamente.

Ing. Agr. GUSTAVO BLANCO DEMARCO
DIRECTOR ENCARGADO
DIVISIÓN PROTECCIÓN DE ALIMENTOS VEGETALES